



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

Cédula Jurídica 3-014042051-23

28 de agosto de 2020

SM-1796-2020



Licenciado
Rafael A. Vargas Brenes
Alcalde Municipal

Señora
Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Belén
Correo: secretariaconcejo1@belen.go.cr

En Sesión Extraordinaria N° 16-2020, celebrada el día 27 de agosto de 2020, Artículo II.III, se acordó:

- a) Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Dictamen N° 030-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales.
- b) Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 030-2020 de la Comisión de Asuntos Ambientales, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 3

“**POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Este Concejo Municipal se manifiesta en contra de la aprobación de permisos sanitarios y viabilidad ambiental para la Planta de Valorización y Generación de Electricidad con Residuos Sólidos en San José de acuerdo al criterio MG-AG-DGA-261-2020 emitido por la Dirección de Gestión Ambiental de este municipio. Que indica que el mismo no contempla el principio de jerarquización incluido en la Ley para la Gestión Integral de Residuos. (LEY 8839).
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicite la firmeza.”

Acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente,



Licda. Yoselyn Mora Calderón
Jefa a.i. Depto. Secretaría

YMC**1796-2020

C. Auditoría Interna
Archivo

¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos: (506)2527-6600 • Apto.: 1014-2100 Guadalupe, San José, C.R. www.muni.goicoechea.com



MUNICIPALIDAD DEGOICOECHEA

CédulaJurídica3-014042051-23

COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES

DICTAMEN Nº 030-2020



En reunión ordinaria celebrada el 13 de agosto de 2020, con la presencia de Xinia Vargas Corrales, Presidenta, Carolina Arauz Duran, Vicepresidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Secretario, y como asesor David Tenorio Rojas, mediante la herramienta Zoom, se conoció:

SM-2592-2019 de la Secretaría Municipal, que traslada oficio Ref. 6917/2019, suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, conocido en la Sesión Ordinaria N° 48-19, celebrada el día 09 de noviembre de 2019, artículo III, inciso 15).

CONSIDERANDO QUE:

1. La señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Belén, mediante oficio Ref. 6917/2019, indica:

“La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.69-2019, celebrada el veintiséis de noviembre del dos mil diecinueve y ratificada el dos de diciembre del año mil diecinueve, que literalmente dice:

CAPITULO VII

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 17. Se conoce iniciativa que presenta la Regidora Propietaria María Antonia Castro.

PRIMERO: Solicitar información al Ministerio de Salud, a SETENTA, FEMETROM, y Municipalidades de San José, Desamparados, Goicoechea, Curridabat, Moravia, Tibás, Escazú, Santa Ana, Mora, Alajuelita y Aserrí; sobre la aprobación a la fecha de participación de cantones, aprobación de permisos sanitarios y viabilidad ambiental para la Planta de Valorización y Generación de Electricidad con Residuos Sólidos Municipales en San José, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 39136-S-MINAE.

SEGUNDO: enviar copia de este acuerdo Don Esteban Salazar, encargado y especialista de nuestra Municipalidad en el tema.

¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DEGOICOECHEA

CédulaJurídica3-014042051-23



COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES

DICTAMEN N° 030-2020

La Regidora Propietaria María Antonia Castro, explica que esto es a raíz de la publicación que hace el Ejecutivo sobre la reglamentación de incinerar los desechos, tiene el perfil del proyecto que es bastante grande menciona a las municipalidades y estaría ubicado en la Carpio donde está actualmente el botadero EBI.

Se acuerda por unanimidad: Primero: Avalar la iniciativa presentada. Segundo: Solicitar información al Ministerio de Salud, a SETENA, FEMETROM y Municipalidades de San José, Desamparados, Goicochea, Curridabat, Moravia, Tibás, Escazú, Santa Ana, Mora, Alajuelita y Aserrí; sobre la aprobación a la fecha de participación de cantones, aprobación de permisos sanitarios y viabilidad ambiental para la Planta de Valorización y Generación de Electricidad con Residuos Sólidos Municipales en San José, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo No. 39136-S-MINAE. TERCERO: Enviar copia de este acuerdo a Don Esteban Salazar, encargado y especialista de nuestra Municipalidad en el tema”.

2. La señora Xinia Vargas Corrales, Presidenta de la Comisión de Asuntos Ambientales, mediante oficio C.ASTS-AMB 004-2020, solicita criterio a la Dirección de Gestión Ambiental del oficio SM-2592-2019.
3. El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, en atención a oficio C.ASTS-AMB 004-2020, adjunta oficio MG-AG-DGA-261-2020, suscrito por el Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, en el cual indica que se considera que este tipo de tratamiento de residuos (incineración) no contempla el principio de jerarquización, incluido en la Ley para la Gestión Integral de Residuos (Ley 8839).
4. El Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director de Gestión Ambiental, con el oficio MG-AG-DGA-261-2020, señala:

“La Dirección de Gestión Ambiental ha rendido criterio sobre este tema, mediante los oficio DGA-195-16, DGA-452-17 y DGA-509-2017 (ver documentos adjuntos).

¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!



MUNICIPALIDAD DEGOICOECHEA
Cédula Jurídica 3-014042051-23



COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES

DICTAMEN N° 030-2020

Resumiendo la posición de la DGA en relación a este Proyecto y a su Reglamento, se podría decir que el mismo, no ha recibido el respaldo de esta Dirección. Lo anterior debido a que se considera que este tipo de tratamiento de residuos (incineración), no contempla el principio de jerarquización, incluido en la Ley para la Gestión Integral de Residuos (Ley 8839). Por otra parte, existen importantes vacíos en relación a los costos finales, que esta iniciativa podría traerle a futuro a nuestra Municipalidad, en el caso de que participemos en ella. En los oficios citados anteriormente, se pueden encontrar otras razones técnicas que amplían sobre lo manifestado. Es importante indicar que desconozco sobre otros acuerdos, criterios o aprobaciones que el Concejo Municipal haya emitido sobre este Proyecto, ya que no he sido informado al respecto."

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Este Concejo Municipal se manifiesta en contra de la aprobación de permisos sanitarios y viabilidad ambiental para la Planta de Valorización y Generación de Electricidad con Residuos Sólidos en San José de acuerdo al criterio MG-AG-DGA-261-2020 emitido por la Dirección de Gestión Ambiental de este municipio. Que indica que el mismo no contempla el principio de jerarquización incluido en la Ley para la Gestión Integral de Residuos. (LEY 8839).
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.

Firmamos conforme,

¡CONSTRUYAMOS JUNT@S UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos:(506)2527-6600 •Apto.:1014-2100Guadalupe, San José, C.R. www.munigoicoechea.com



MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA
Cédula Jurídica 3-014042051-23



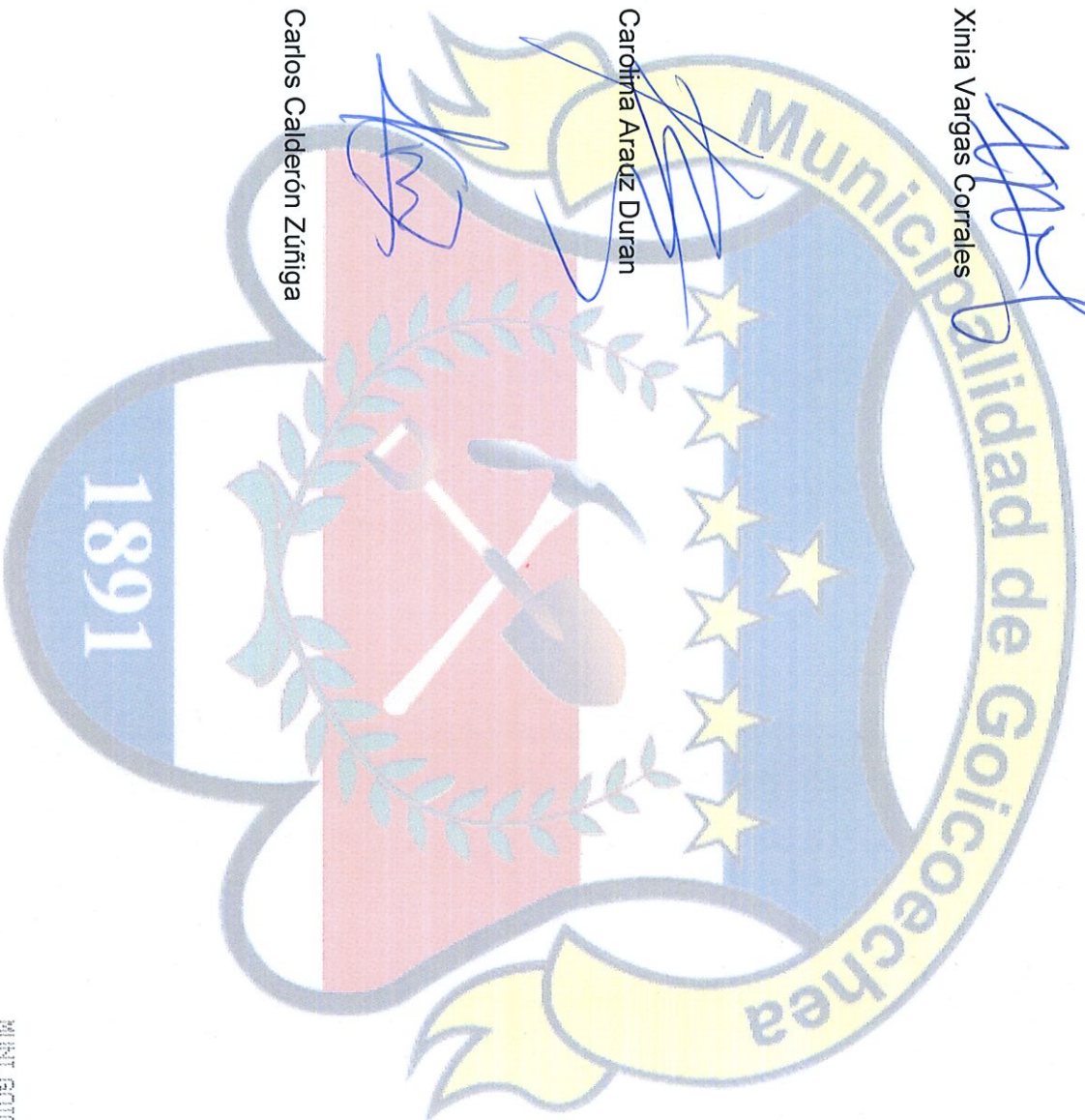
COMISION DE ASUNTOS AMBIENTALES

DICTAMEN N° 030-2020

Xinia Vargas Corrales

Carolina Arauz Duran

Carlos Calderón Zúñiga



MUNI.GOICOECHA.1104/20/R80720
SECRETARIA

¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN MEJOR CANTÓN!

Teléfonos: (506) 2527-6600 • Apto.: 1014-2100 Guadalupe, San José, C. R. www.munigoicoechea.com